



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

DESTINOS

Excmo. Sr.. El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. José Gómez y Pallette, jefe de Sección de este Ministerio, al capitán de Ingenieros **D. Felipe Gómez y Cárcer**, que tiene su actual destino en el batallón de Ferrocarriles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los individuos que se expresan en la siguiente relación núm. 1, pasen á prestar sus servicios á las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio; y que por los primeros jefes de los cuerpos y unidades que figuran en la número 2, se nombre para las mismas el número de soldados designados que reúnan las condiciones prevenidas en la real orden circular de 14 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 236); debiendo unos y otros causar alta en su nuevo destino en la revista de abril próximo. Es asimismo la voluntad de S. M., que la incorporación de todos los referidos individuos á dichas secciones, tenga lugar una vez pasada la revista de marzo entrante, y que se manifieste al primer jefe de ellas, por los de los cuerpos y unidades comprendidos en la citada relación núm. 2, el nombre de los que designen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1906.

LUQUE

Señores Generales de los Cuerpos de ejército.

Relación núm. 1.

Cuerpos	NOMBRES
	Infantería.
Rey núm. 1.....	Emilio Melero Delicado.
Reina núm. 2.....	Gabriel Gutiérrez Aguado.
Saboya núm. 6.....	Vicente Conde.
	Pedro Moro Romo.
Córdoba núm. 10.....	Cecilio Núñez.
	Juan Herranz Gómez.
San Fernando núm. 11...	Antonio Neira Neira.
América núm. 14.....	Fernando Fernández Mesado.
	Apolar de la Orden Díaz.
Castilla núm. 16.....	Martín Gallego.
	Juan Antonio Peláez Rubio.
Guadalajara núm. 20...	Gabriel Herrera Cuevas.
Aragón núm. 21.....	José Saura Gastán.
Valencia núm. 23.....	Rafael Rodríguez Rodríguez.
Cuenca núm. 27.....	Nemesio Cubas Vallejo.
Constitución núm. 29....	Eduardo Aguinaco.
Lealtad núm. 30.....	Angel González García.
Asturias núm. 31.....	Agustín López.
Isabel II núm. 32.....	José Rodríguez Rodríguez.
Granada núm. 34.....	Francisco Domingo Bonilla.
Burgos núm. 36.....	Antonio Rubio González.
León núm. 38.....	Fernando Rodríguez Rosales.
Covadonga núm. 40.....	Antonio Hiruela Castel.
Garellano núm. 43.....	Lorenzo Urreisti Alcorta.
San Marcial núm. 44.....	Eladio Fernández Rodríguez.
	Antonio Iglesias Núñez.
España núm. 46.....	Constantino Merino López.
Tetuán núm. 47.....	Carlos Botellá Lillo.
	Germán Navalpotro.
Vad-Ras núm. 50.....	Francisco Núñez García.
Andalucía núm. 52.....	Manuel Lorenzo Blanco.
Guipúzcoa núm. 53.....	Valeriano Garalano Pérez.
Alava núm. 56.....	Julián Sánchez Montero.
Caz. de Madrid núm. 2...	Angel Susia.
Idem de Barbastro núm. 4	Saturino Alvarez.
Idem de Figueras núm. 6.	Prudencio Crespo.
Idem de Arapiles núm. 9.	Fernando Domingo Tamayo.
Idem Las Navas núm. 10.	Gerardo Salmerón.
Idem Llerena núm. 11...	Cristino Girón.
Idem Talavera núm. 18...	Eugenio Chiverto Ayuste.
	Caballería.
Lanc. Príncipe núm. 3...	Santiago Garrido Guerrero.
Idem Borbón núm. 4.....	Mariano Montero Ibáñez.
Caz. Lusitania núm. 12...	Eugenio Fernández Vázquez.
Idem Albuera núm. 16...	Mariano López Cobos.
Idem los Castillejos 18...	Galo Cofmín.
Húsares Princesa núm. 19	Alfonso Rojas Gómez.
Idem Pavía núm. 20.....	Gerardo Aloyso Gombau.
Caz. Sesma núm. 22.....	Román Martínez Muelas.
Idem Arlabán núm. 24...	José Ramón Berganche Echaniz.
Idem Galicia núm. 25...	Francisco Cabana García.
Idem María Cristina, 27..	Luis Blarico Esteban.

Cuerpos	NOMBRES
Artillería.	
2.ª Com.ª plaza Algeciras.	Eduardo Fernández Gómez.
7.ª Idem Ferrol.....	Arturo Prado Penela.
Ingenieros.	
2.º Reg. Mixto.....	Juan Lozano Calvo.

Relación núm. 2.

CUERPOS	Número de soldados que deben nombrar
Infantería	
Rey núm. 1.....	1
Príncipe núm. 2.....	1
Princesa núm. 4.....	1
Infante núm. 5.....	1
Saboya núm. 6.....	1
Sicilia núm. 7.....	1
Zamora núm. 8.....	1
Soria núm. 9.....	1
San Fernando núm. 11.....	1
Zaragoza núm. 12.....	1
Mallorca núm. 13.....	1
Extremadura núm. 15.....	2
Borbón núm. 17.....	1
Almansa núm. 18.....	1
Galicia núm. 19.....	1
Gerona núm. 22.....	2
Bailén núm. 24.....	1
Navarra núm. 25.....	2
Albuerra núm. 26.....	2
Luchana núm. 28.....	2
Sevilla núm. 33.....	2
Toledo núm. 35.....	2
Murcia núm. 37.....	2
Cantabria núm. 39.....	1
Gravelinas núm. 41.....	2
Gerifola núm. 42.....	2
San Quintín núm. 47.....	2
Pavía núm. 48.....	2
Otumba núm. 49.....	2
Viscaya núm. 51.....	2
Isabel la Católica núm. 54.....	2
Asia núm. 55.....	2
Vergara núm. 57.....	2
Alcántara núm. 58.....	2
Caballería	
Lanceros de España núm. 7.....	1
Idem de Sagunto núm. 8.....	1
Dragones de Santiago núm. 9.....	1
Idem de Montesa núm. 10.....	1
Idem de Numancia núm. 11.....	1
Casadores de Almansa núm. 13.....	1
Idem de Talavera núm. 15.....	1
Artillería	
3.ª Com.ª de plaza (Ortagna).....	1
Ingenieros	
1.º Reg. mixto.....	1
3.º Idem id.....	1
4.º Idem id.....	1
5.º Idem id.....	1

Madrid 24 de febrero de 1906.

LUQUE

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Julio Vidaurre Garcia**, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Sevilla, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los regimientos de Infantería del 1 al 7 inclusive, nombren un cabo, con destino á la Academia del arma, y que los del 49 al 58 y del 1 al 37, también inclusive, nombren un soldado; todos con destino á la Sección de tropa de la misma Academia, como dispone la real orden de 12 de febrero de 1904 (D. O. núm. 33), los cuales verificarán su presentación, inmediatamente pasada la revista de comisario del próximo mes de marzo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitán general de Galicia y Director de la Academia de Infantería.

Circular. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

D. Fernando Morales Bergón, vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de Almería, á igual cargo en la de Córdoba.

» Higinio Mancebo Amieyro, ascendido, de la Caja de recluta de Algeciras núm. 29, á situación de excedente en la segunda región.

» José Mesa Benavente, excedente en la tercera región, al cargo de vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de Alicante.

Tenientes coroneles

D. Tomás Martí Sancho, excedente en la primera región, al regimiento Castilla núm. 16.

» Pedro Carrasco Piera, excedente en la séptima región, al regimiento Isabel la Católica núm. 54.

» José Creus Corrales, ascendido, excedente en la primera región, al regimiento Gravelinas núm. 41.

» Carlos Astillero Tejada, de la Caja de recluta de Cas-

- tellón núm. 46, al regimiento de Tetuán núm. 45.
- D. Julián Huidobro Infante, de la Caja de recluta de Ciudad Real núm. 10, á la Zona de Teruel núm. 26.
- Miguel de Castro Arizcun, excedente en la séptima región, á la Caja de recluta de Betanzos núm. 106.
 - Vicente Patiño Rodríguez de Rivera, de la Caja de recluta de Segovia núm. 8, á la de Ciudad Real núm. 10.
 - Amalio Rivas Rodríguez, de la Caja de recluta de Astorga núm. 93, á la de Segovia núm. 8.
 - Martín Román Pineda, ascendido, del regimiento de Ceuta, á situación de excedente en dicha plaza.
 - Agustín Balaguer Fábregas, ascendido, excedente en la quinta región, á la misma, en igual situación.
 - Enrique Laguna Morales, ascendido, sargento mayor de Zaragoza, á la Caja de recluta de Alcañiz número 60.
 - Francisco Paulino Picó, ascendido, oficial mayor de la comisión mixta de reclutamiento de Valencia, á situación de excedente en la tercera región.
 - Francisco Alvarez Riva, de la Caja de recluta de Alcañiz núm. 60, á la de Valverde del Camino número 26.
 - Manuel Tellado Falcón, del regimiento Tetuán número 45, á la Caja de recluta de Castellón número 46.
 - Adolfo Rodríguez Amador, de la Caja de recluta de Valverde del Camino núm. 26, á la de Algeciras núm. 29.

Comandantes

- D. Ramón Rubio Lafuente, excedente en Ceuta, al regimiento de Ceuta.
- Eloy Caracuel Aguilera, excedente en la segunda región, á la Caja de recluta de Lucena número 23.
 - José Raldua Badal, del regimiento Aragón núm. 21, al cargo de sargento mayor de la plaza de Jaca.
 - Santos Alonso Bertolí, excedente en la primera región, al cargo de oficial mayor de la comisión mixta de reclutamiento de Cádiz.
 - José Yusón Noguerol, de la Caja de recluta de Manresa núm. 66, al batallón de segunda reserva de Huesca núm. 77.
 - Rodrigo Peruyero de la Prida, excedente en la séptima región, á igual situación en la sexta (voluntario).
 - Gabriel Terradas Balaguer, del regimiento de La Lealtad núm. 30, á situación de excedente en la sexta región.
 - Perfecto Serrano Rodríguez, ascendido, de reemplazo en Canarias, á situación de excedente en dichas Islas.
 - Domingo Varela Rodríguez, ascendido, del regimiento Murcia núm. 37, al mismo.
 - Eusebio Samaniego Sainz, ascendido, del regimiento Guadalajara núm. 20, á situación de excedente en la tercera región.
 - Manuel Carreira Iglesias, ascendido, del regimiento Zaragoza núm. 12, á situación de excedente en la séptima región.
 - Quintín Barroso Alvarado, ascendido, del batallón de segunda reserva de Plasencia núm. 16, á situación de excedente en la primera región.
 - Manuel Martínez Arenzana Olalde, del regimiento de Asia núm. 55, á situación de excedente en la cuarta región.
 - José Colomer Vallés, ascendido, del regimiento de Navarra núm. 25, al cargo de comandante militar de la Ciudadela de Seo de Urgel.
 - Pedro Lapeña Vidal, ascendido, de la Caja de recluta

- de Teruel núm. 59, al batallón segunda reserva de Teruel núm. 59.
- D. Francisco Acín Escartín, ascendido, del regimiento San Fernando núm. 11, á situación de excedente en la tercera región.
- Juan Almazán Expósito, ascendido, del regimiento de Isabel la Católica núm. 54, á situación de excedente en la séptima región.
 - Andrés Poveda Payá, ascendido, del regimiento de Princesa núm. 4, á situación de excedente en la tercera región.
 - Martín Mansilla Arrabal, ascendido, del batallón de segunda reserva de Astorga núm. 93, á situación de excedente en la séptima región.
 - Miguel Alzamora Sureda, ascendido, de reemplazo por enfermo en la cuarta región, continúa en dicha situación.
 - José López Gómez, ascendido, del regimiento de Alava núm. 56, al batallón Cazadores de Tarifa núm. 5.
 - Generoso Iglesias Fernández, ascendido, de la Caja de recluta de Lugo núm. 111, á la del Ferrol número 107.
 - Mariano Maté Calleja, ascendido, del batallón de segunda reserva de Valladolid núm. 94, á situación de excedente en la séptima región.
 - Juan Tous Pujol, ascendido, comandante militar del Fuerte Illetas, al regimiento de Mahón.
 - Pedro Fajardo Blasco, excedente en la sexta región, al regimiento de La Lealtad núm. 30.
 - Enrique Carlos Martínez, excedente en la sexta región, al regimiento de Andalucía núm. 52.
 - Federico Palomares Giralt, excedente en la primera región, al regimiento de Valencia núm. 23.
 - Antonio Francés Coloma, excedente en la sexta región, al regimiento de La Lealtad núm. 30.
 - Mariano Fita Loscos, del batallón de segunda reserva de Huesca núm. 77, al regimiento de Aragón número 21.
 - Antonio Cavanna Sanz, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, á la Caja de recluta de Tortosa núm. 73.
 - Gregorio Goldaraz é Irujo, excedente en la segunda región, á la Caja de recluta de Algeciras núm. 29.
 - Ramón Cibantos Buenafío, del regimiento de Aragón núm. 21, á sargento mayor de la plaza de Zaragoza.
 - Matías Gutiérrez Cruz, excedente en la cuarta región, al batallón de segunda reserva de Mataró núm. 64.
 - José Miralles Ortells, de la Caja de recluta de Algeciras núm. 29, al batallón de segunda reserva de Valverde del Camino núm. 26.
 - Rogelio Marzo López, del batallón de segunda reserva de Barbastro núm. 78, á situación de excedente en la cuarta región.
 - Benito Portugal Llanos, juez instructor de causas de la sexta región, al regimiento de San Marcial número 44.

Capitanes

- D. Enrique Mogrovejo do Porto, de la Caja de recluta de Santiago núm. 105, al regimiento Zaragoza número 12.
- Antonio Fraile Sarriá, del batallón de segunda reserva de Ubeda núm. 31, al regimiento de Asia núm. 55.
 - Tomás Aroza Liria, ascendido, del regimiento del Infante núm. 5, al de la Constitución núm. 29.
 - José Salcedo Cárdenas, ascendido, del regimiento Sicilia núm. 7, al de La Lealtad núm. 30.
 - Carlos Mendoza Cerrada, del regimiento de Zaragoza núm. 12, al de Ceriñola núm. 42.
 - José García Solalinde y Garofa, de la Caja de recluta

- de Lérida núm. 68, al regimiento del Príncipe número 3.
- D. Nemesio López Boudet, del regimiento de Borbón número 17, al de Andalucía núm. 52.
- » Baldomero Sañudo Eguiluz, del regimiento de Garelano núm. 43, al de Cuenca núm. 27.
 - » Jacobo Ledo Martínez, ascendido, del regimiento de Pavía núm. 48, al de Cantabria núm. 39.
 - » Prudencio Becerril Marcos, excedente en la segunda región, al regimiento de Borbón núm. 17.
 - » José Bravo Portillo, que cesa en el cargo de ayudante de campo del general D. Vicente Muñiz, al regimiento de Tenerife.
 - » Angel Martínez Domínguez, del batallón de segunda reserva de Infesto núm. 101, y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, al reg. de Asturias, 31.
 - » Joaquín Bueso Piña, del regimiento de Luchana número 28, al de Otumba núm. 49.
 - » Miguel Isidoro García, del regimiento de Borbón número 17, al de Luchana núm. 28.
 - » Antonio Franco Pimentel, del batallón de segunda reserva de Lérida núm. 68, al regimiento de La Albuera núm. 26.
 - » Luciano Martínez Piñero, ascendido, del regimiento de Zaragoza núm. 12, al mismo.
 - » Suceso Dadín Belsol, de la Caja de recluta de Tineo núm. 103, al regimiento de Saboya núm. 6.
 - » Jacinto Jaquetot Alcobendas, de la Caja de recluta de Madrid núm. 2, al regimiento de León núm. 38.
 - » Gumersindo Pintado Cabrero, del regimiento de Cuenca núm. 27, al de Garelano núm. 43.
 - » Juan Sánchez Delgado Ocelín, del regimiento de Vizcaya núm. 51, al de Borbón núm. 17.
 - » José Lloréns Tordesillas, ascendido, del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, al de Llerena núm. 11.
 - » Florencio Latorre Ranz, del batallón segunda reserva de Huesca núm. 77, á la Zona de Soria núm. 42.
 - » Luis Rodríguez Ponce de León, de la Caja de recluta de Balaguer núm. 69, á la Zona de Gerona núm. 31.
 - » Pedro Bermejo Sánchez Caro, de la Caja de recluta de Valladolid núm. 94, á la de Pamplona número 79.
 - » Enrique Rubio Foncuberta, ascendido, del regimiento de Covadonga núm. 40, á la Caja de recluta de Pamplona núm. 79.
 - » Francisco Gómez Marín, ascendido, del regimiento de la Princesa núm. 4, á la Caja de recluta de Murcia núm. 51.
 - » Antonio Villa Real Carbajal, ascendido, del regimiento de Extremadura núm. 15, á la Caja de recluta de Lorca núm. 53.
 - » Leandro Belda Costell, del batallón de segunda reserva de Játiva núm. 44, á la Caja de recluta de Vinaroz núm. 47.
 - » Antonio Ramírez León, del regimiento de Otumba núm. 49, á la Caja de recluta de Lérida núm. 68.
 - » Ezequiel Nuñez Nuñez, ascendido, del regimiento de Isabel II núm. 32, á la Caja de recluta de Valladolid núm. 94.
 - » Pedro Claudio Rodríguez, ascendido, del regimiento de Alcántara núm. 58, á la Caja de recluta de Balaguer núm. 69.
 - » Juan Pruna Fernández, del batallón de segunda reserva de Betanzos núm. 106, á la Caja de recluta de Cuenca núm. 57.
 - » Eladio Rodríguez Pereira, del regimiento de León número 38, á la Caja de recluta de Madrid núm. 2.
 - » Francisco Talavera Céspedes, ascendido, del regimiento de Borbón núm. 17, al batallón segunda reserva de Guadix núm. 34.
 - » Guillermo Lecea Macías, excedente en la quinta región, al batallón segunda reserva de Motril, 35.
- D. Enrique Sicluna Burgos, de la Caja de recluta de Cuenca núm. 57, al batallón segunda reserva de Ronda núm. 38.
- » Rafael Moreno de Guerra Alonso, ascendido, del regimiento de Pavía núm. 48, al batallón de segunda reserva de Huércal Overa núm. 40.
 - » Federico Gutiérrez León, del batallón de segunda reserva de Tortosa núm. 73, y en comisión, en la liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, al de Vinaroz núm. 47, continuando en dicha comisión.
 - » José Marina Melgar, del batallón de segunda reserva de Alcoy núm. 49, y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del ejército, al de Albacete núm. 55, continuando en dicha comisión.
 - » José Quixano Leizaur, de la Zona de Gerona núm. 31, al batallón de segunda reserva de Manresa, 66.
 - » Baltasar Murillo Marroig, del batallón de segunda reserva de Pamplona núm. 79, al de Plasencia, 16.
 - » Alejandro Quesada Rozas, supernumerario sin sueldo en la segunda región, al batallón de segunda reserva de Astorga núm. 93 y en comisión á la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.
 - » Emilio de la Concha San Emeterio, del batallón de segunda reserva de Santander núm. 88, al de Valladolid núm. 94.
 - » José Dorronsoro González Roldán, ascendido, del regimiento de Pavía núm. 48, al batallón de segunda reserva de Linares núm. 32.
 - » Angel Sequera López, del batallón de segunda reserva de Cádiz núm. 27, al de Valverde del Camino número 26.
 - » José de la Prada Castaños, del regimiento de Asturias núm. 31, al batallón de segunda reserva de Bilbao núm. 86 y en comisión á la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.
 - » Fausto Villarejo Hall, de la caja de recluta de Balaguer núm. 69, al batallón de segunda reserva de Murcia núm. 51.
 - » Antonio Martínez Aguinaga, ascendido, del regimiento de Pavía núm. 48, al batallón de segunda reserva de Jaén núm. 30.
 - » Enrique Martínez Moreno, ascendido del regimiento de Vizcaya núm. 51, al mismo.
 - » Fernando Torres Martínez, del batallón de segunda reserva de Burgos núm. 82, al de Ubeda núm. 31.
 - » Emilio Mayoral Fernández, ascendido, del batallón cazadores de Las Navas núm. 10, al de segunda reserva de Burgos núm. 82.
 - » José López Murillo, del regimiento de La Albuera núm. 26, al batallón de segunda reserva de Tortosa núm. 73.
 - » Angel Ramírez González, del regimiento de Saboya núm. 6, al batallón de segunda reserva de Pamplona núm. 79.
 - » Lorenzo Cabrera Mackintosh, ascendido, del regimiento de Val Ras núm. 50, al batallón de segunda reserva de Santander núm. 88.
 - » Ricardo López de Haro Carvajal, del regimiento de Pavía núm. 48, al batallón de segunda reserva de Cádiz núm. 27.
 - » Enrique Borrás Esteve, de reemplazo en la cuarta región, al batallón de segunda reserva de Lérida núm. 68, y en comisión á la liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas.
 - » Pablo Boudet Rueda, ascendido, del regimiento de Ceuta, á situación de excedente en dicha plaza.
 - » Felipe Castell Collado, ascendido, del regimiento de Guía, á situación de excedente en Canarias.

- D. José Velázquez Zuazo, ascendido, del regimiento de Melilla, á primer ayudante de plaza de Burgos.
- » Andrés Fernández Piñerua Iraola, del batallón de segunda reserva de Bilbao núm. 86, á la zona de Bilbao núm. 40.
 - » Mariano Puyón Dávila, supernumerario sin sueldo en la segunda región, al batallón de segunda reserva de Huesca núm. 77 y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.
 - » Antonio García Vietez, del batallón de segunda reserva de Ubeda núm. 31, á la Caja de recluta de León núm. 92.

Primeros tenientes

- D. José Gómez-Fernández Fernández, del batallón Cazadores de Talavera núm. 18, al de Ciudad Rodrigo núm. 7.
- » Victoriano Marifio Ortega, supernumerario sin sueldo en la séptima región, al regimiento de Isabel la Católica núm. 54.
 - » Manuel Mesa Prats, del regimiento de Granada número 34 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Zaragoza núm. 12, continuando en dicha Escuela.
 - » José González Espada y Cabello, del regimiento de León núm. 38, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Alava núm. 56, continuando en dicha Escuela.
 - » Antonio López López, del regimiento de Isabel la Católica núm. 54, al de Pavía núm. 48.
 - » Francisco Stuych Millenet, del regimiento del Rey núm. 1, al de León núm. 38.
 - » Telesforo Montejo Montero, del regimiento del Rey núm. 1, al de León núm. 38.
 - » Guillermo Sánchez Ulibarri, del regimiento de Ceriñola núm. 42, al del Rey núm. 1.
 - » Sancho Álvarez de Lara, del regimiento de Garellano núm. 43, al de Alava núm. 56.
 - » Adolfo Vara de Rey Herrán, del regimiento de Cuenca núm. 27, al de Covadonga núm. 40.
 - » Basilio León Maestre, del regimiento de Alcántara núm. 58, al de Extremadura núm. 15.
 - » Antonio Vera Salas, del regimiento de Extremadura núm. 15, al de Ceuta.
 - » Guillermo Cavestany Sánchez Silva, del batallón Cazadores Estella núm. 14, al de Fuerteventura.
 - » Enrique Reyes Cuéllar, del regimiento Córdoba número 10, al de la Reina núm. 2.
 - » Julián Mogín González, del regimiento Isabel la Católica núm. 54, al de Zaragoza núm. 12.
 - » Venancio Prieto López, del regimiento América número 14, al de Valencia núm. 23.
 - » Manuel Laguillo Bonilla, del regimiento Melilla y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Isabel II núm. 32, continuando en dicha Escuela.
 - » José Guillén Escobar y Noriega, del Colegio de María Cristina, al regimiento Príncipe núm. 3.
 - » Mateo Cuartero Martínez, del Colegio de María Cristina, al regimiento de la Princesa núm. 4.
 - » Pedro Guadalupe Suárez, del Colegio de María Cristina, al regimiento Infante núm. 5.
 - » Fernando Sánchez González, del Colegio de María Cristina, al regimiento de Sicilia núm. 7.
 - » Federico Gómez Morato, del Colegio de María Cristina, al regimiento Zamora núm. 8.
 - » Eusebio Cuesta del Sol, del Colegio de María Cristina, al regimiento Extremadura núm. 15.
 - » Juan Ozaeta Guerra, del Colegio de María Cristina, al regimiento Borbón núm. 17.
 - » Enrique Ruiz del Portal Martínez, del batallón Gaza-

dores de Estella núm. 14, al regimiento del Príncipe núm. 3.

- D. Antonio Méndez Blasco, del regimiento de Garellano núm. 43, al batallón Cazadores de Estella núm. 14.
- » Ricardo Antolín Gutiérrez, del regimiento de Orotava, al batallón Cazadores de Estella núm. 14.
 - » Fernando Varela Heredia, del batallón Cazadores de Talavera núm. 18, al regimiento de Soria núm. 9.
 - » Juan Gallo Núñez, supernumerario sin sueldo en la segunda región, al regimiento de Borbón núm. 17.
 - » Carlos Alvarez Ulmo, del regimiento de Mahón, al de Extremadura núm. 15.
 - » Arturo Bonet Tasi, del regimiento de Las Palmas, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.

Madrid 24 de febrero de 1906.

LUQUE

Circular. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Comandante

- D. Rafael Benavent Zorraquino, ascendido, de la zona de Madrid núm. 1, á la misma, en situación de Reserva.

Capitanes

- D. José Valdés Rojas, ascendido, del batallón de segunda reserva de Huelva núm. 25, á la zona de Huelva núm. 13, en situación de reserva.
- » Saturnino Matarranz Pastor, ascendido, de la zona de Barcelona núm. 27, á la misma, en situación de reserva.
 - » Benito Nieto Botija, ascendido, de la zona de León núm. 44, á la misma en situación de reserva.
 - » Francisco Sotomayor Tenorio, ascendido, de la caja de recluta de Cádiz núm. 27, á la Zona de Cádiz núm. 14, en situación de reserva.
 - » Felipe Reguera del Río, ascendido, del batallón de segunda reserva de Mondoñedo núm. 112, á la zona de Lugo núm. 53, en situación de reserva.
 - » Julián Martínez Lerín, ascendido, de la zona de Barcelona núm. 27, á la misma, en situación de reserva.
 - » José Bonet Agustín, de la zona de Valencia núm. 19, á la de Teruel núm. 26, en situación de reserva (voluntario).
 - » Ciriaco Carcar Segura, de la Zona de Guadalajara núm. 9, á la de Madrid núm. 1, en situación de reserva (voluntario).

Primeros tenientes.

- D. Manuel Delgado Navarro, ascendido, del regimiento San Marcial núm. 44, al mismo.
- » Miguel Carretero Pérez, ascendido, del batallón de segunda reserva de Granada núm. 33, al regimiento de Córdoba núm. 10.
 - » Valentín Rodríguez Rodríguez, ascendido, del regimiento de Inca, al mismo.
 - » Francisco Pérez Conjín, ascendido, del batallón de segunda reserva de Lorca núm. 53, al mismo.
 - » Ramón Pardo Gómez, ascendido, de la Zona de Albacete núm. 24, á la misma en situación de reserva.

- D. Alfonso Carrión Plana, ascendido, del batallón de segunda reserva de Ciudad Real núm. 10, al mismo.
- Mariano Verdú Blasco, ascendido, del regimiento Guadalajara núm. 20, al mismo.
 - Gregorio Alonso García, de la Zona de Tarragona número 32 y en comisión en la liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas, al batallón de segunda reserva de Madrid núm. 1.
 - Enrique Martín Cano, del regimiento de Borbón núm. 17, al de Melilla.
 - Lucas Bueno Salinas, del batallón Cazadores de Estella núm. 14, al de Fuerteventura.
 - Tomás Ruiz Ramos, de la Zona de Getafe núm. 2, á la Caja de recluta de Madrid núm. 2.
 - Ricardo Benedicto Millán, ayudante de la plaza de Tarifa, al regimiento de Murcia núm. 37.
 - José Benedicto Gualart, del batallón de segunda reserva de Vigo núm. 116, á ayudante de plaza de Tarifa.
 - Policarpo Calleja Calvo, del Colegio de María Cristina, al batallón de segunda reserva de Toledo núm. 6.
 - Félix Ruiz Marúnez, del batallón de segunda reserva de Burgos núm. 82, al regimiento de San Marcial núm. 44.
 - Tomás Juan Quiles, del batallón de segunda reserva de Barcelona núm. 61, al de Cazadores de Estella núm. 14.
 - Rafael Rioboó Torres, del batallón de segunda reserva de Barcelona núm. 61, al de Cazadores de Estella núm. 14.

Segundos tenientes

- D. José María Orillana, de la Caja de recluta de Carmo-va núm. 20, al regimiento de Granada núm. 34.
- Incalecio Muñoz Castillo, del batallón de Cazadores Alba de Tormes núm. 8, al regimiento de San Quintín núm. 47.
 - Manuel Espinosa Abellaneda, del regimiento de La Albuera núm. 26, al de Asturias núm. 31.
 - Enrique Cosido Sánchez, del regimiento de Navarra mero 25, al del Rey núm. 1.
 - Salvador Jordán Doré, del regimiento de América núm. 14, al de Murcia núm. 37.
 - Victoriano Villén Turró, del regimiento de la Reina núm. 2, al de Melilla.
 - Francisco Conejo Muñoz, del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, al de Chiclana núm. 17.
 - Vicente Alcaraz García, de la Caja de recluta de Motril núm. 35, al regimiento de Córdoba núm. 10.
 - Camerindo González Martínez, del regimiento de San Marcial núm. 44, al del Príncipe núm. 3.

Madrid 24 de febrero de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, D. Germán Parra Díaz, sargento mayor de la de Jaca, pase á situación de excedente en la quinta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del General del primer Cuerpo de ejército, proponiendo para la conducción del 2 por 1.000 de la cartuchería Mauser en poder de la Compañía de Aerostación y de la Zona de reclutamiento de Guadalajara, que según la real orden circular de 3 de junio de 1903 (D. O. núm. 121) debe reconocerse en el establecimiento de Artillería á que están afectas dichas fuerzas, que se comisione un solo oficial para ahorrar gastos al Estado, y con el fin de que estos se reduzcan todo lo posible, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cuando no pase de quince el 2 por 1.000 de cartuchos que deben reconocerse pertenecientes á un cuerpo que no resida en la misma localidad que el establecimiento de Artillería que ha de ejecutar el reconocimiento, solicitará aquél de uno de los que residan en dicho punto, que en su representación presencie uno de sus oficiales las operaciones que ejecute el establecimiento en el reconocimiento aludido, remitiendo previamente al cuerpo que le ha de representar, por correo ó ferrocarril, con porte pagado, los cartuchos de referencia y recibiendo después de éste el certificado expedido por el establecimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al comandante de Invalidos D. Mariano Valdivia Alcalde, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

Excmo. Sr.: A fin de facilitar la concurrencia del personal médico del cuerpo de Sanidad Militar, en el mayor número posible, al Congreso internacional de medicina que ha de reunirse en Lisboa en los días 19 al 26 del próximo mes de abril, conforme se encarece en la real orden de 8 de julio de 1904 (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á V. E. para conceder 15 días de licencia para asistir á dicho Congreso á todos los jefes y oficiales del expresado cuerpo que lo soliciten por medio de instancia dirigida á su autoridad é informada por el Inspector ó jefe de Sanidad respectivo, entendiéndose que la concesión de dichas licencias será sin perjuicio del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Baleares y Canarias, Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Excmo. Sr.: Resuelto por real orden circular de 30 de marzo próximo pasado (C. L. núm. 69), y art. 1.º de la de 1.º de septiembre de 1885 (C. L. número 356), donde deben radicar respectivamente las hojas de servicios de los médicos destinados en el Real cuerpo de Alabarderos y las de los que sirven en los cuerpos armados del ejército, el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que la redacción y concepción de las hojas de servicios de los jefes y oficiales de Sanidad Militar agregados á su Cuarto militar y las de los destinados á la Escolta Real, estén á cargo del Inspector de Sanidad Militar del primer Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. con su escrito de 18 de octubre último, promovida por el capitán de Infantería retirado, D. Estanislao Navarro Biosca, en solicitud de abono de cuatro años de efectividad en su empleo, para obtener mejora de retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de enero próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que la real orden circular de 4 de mayo de 1882 (C. L. número 194) al anular la de 13 de julio de 1865, estableció que el abono de cuatro años que concede el art. 4.º de la ley de 2 de julio de 1865, á los jefes y oficiales procedentes de la clase de soldado que obtengan el retiro forzoso por edad, sea aplicable para el total de servicios y no para la efectividad de los empleos, como pretende el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 29 de enero último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Salvador Jordán Doré, en súplica de que le sean permutadas una cruz blanca de plata del Mérito Militar que obtuvo por real orden de 19 de marzo de 1894 y tres de la misma orden con distintivo rojo que obtuvo por sus servicios en la campaña de Filipinas por reales órdenes de 16 de

marzo y 3 de junio de 1897 y 17 junio de 1899 (D. O. números 62, 121 y 133) respectivamente, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por la madre del recluso en la prisión afflictiva de Cartagena Isidoro Malumbres Delgado, en súplica de indulto ó conmutación de la pena de reclusión militar temporal que éste se halla extinguiendo por el delito de desertión al extranjero, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 28 de noviembre último, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador Militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 7 de diciembre último, promovida por el corrigiendo en la Penitenciaría Militar de Mahón, Juan Osma Villafria, en súplica de indulto del resto de las penas que se halla extinguiendo por el delito de abandono de servicio y desobediencia á agentes de la autoridad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su referido escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 10 de noviembre de 1905, promovida por el comandante de Infantería don Enrique Cavanna de la Concha, en súplica de recompensa por servicios de profesorado en las escuelas regimientales del regimiento Infantería de Castilla núm. 16, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en las reales órdenes de 9 de

enero de 1892 (C. L. núm. 9) y 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del 13.º regimiento montado de Artillería **D. José Bonal Lorenz**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 6 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en las reales órdenes de 9 de enero de 1892 (C. L. número 9) y 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil **D. Luis del Valle Martín**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 26 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado, como comprendido en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), hecho extensivo para el Colegio de guardias jóvenes por real orden de 4 de mayo de 1893 (C. L. núm. 159) y en el art. 40 del reglamento del Colegio para oficiales del citado cuerpo, aprobado por real orden de 10 de septiembre de 1900 (C. L. núm. 186).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Medicamentos modernos», escrita por el farmacéutico mayor **D. Gregorio Olea y Córdoba**, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 25 de septiembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta y por resolución de 14 del actual, ha tenido á bien conceder al expresado farmacéutico mayor, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta que ascienda al inmediato.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor del General quinto Cuerpo de ejército.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

Informe que se cita.

Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.—Excmo. Sr.—Por real orden de 16 de noviembre último, y para que, con devoción se informe acerca de la recompensa que pueda merecer el interesado, se remitió á esta Inspección general, una obra titulada «Medicamentos modernos, procedimientos rápidos para identificarlos y determinar analíticamente su pureza», escrita por el farmacéutico mayor **D. Gregorio Olea y Córdoba**, acompañada del informe reglamentario, relación de obras consultadas, hoja de servicios del autor y oficio de remisión con informe del General del quinto Cuerpo de ejército, de 30 de octubre último.—La hoja de servicios manifiesta que en 1881 ingresó el Sr. Olea en el cuerpo de Sanidad Militar, de farmacéutico segundo, previa oposición en la que obtuvo el número uno; que ascendió á primero, por antigüedad en 1887 y á mayor, por igual motivo en 1900.—Ha servido en las farmacias de los hospitales militares de Badajoz, Peñón, Zamboanga, Cotta-bato, Manila, Mahón y Zaragoza; en los laboratorios sucursal de Manila y central de Madrid.—Sus notas son «mucho» en todos conceptos. Su carrera universitaria la ha verificado con matrículas de honor por haber obtenido sobresaliente y premio en todas las asignaturas, incluso en el grado de la licenciatura.—Ha desempeñado multitud de comisiones, unas de cargos ó destinos interinos y otras científicas, alcanzando éstas la cifra de 36.—Se halla en posesión de dos cruces de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, una por servicios extraordinarios durante los sucesos de Melilla, y la otra con el pasador de Industria militar.—Es caballero de la orden civil de Alfonso XII y tiene la medalla de Alfonso XIII, contando además con una mención honorífica.—En el mucioso informe emitido por el subinspector médico nombrado al efecto, este hace resaltar lo magistralmente tratados que están en la obra los diferentes temas que aborda.—Califica el libro de claro de toda claridad, hasta el punto de creer firmemente que cualquiera persona, por elementales que sean sus conocimientos analíticos, puede realizar por sí los procedimientos descritos é interpretar fielmente sus resultados.—Y termina asegurando, que merece ocupar un lugar brillante entre nuestras obras didácticas de análisis química.—La obra es un libro de 259 páginas en 4.º mayor, manuscritas por una sola cara.—Las diez y siete primeras, paginadas con números ordinales, las dedica á un prólogo que titula «Consideraciones generales»; y de las siguientes, paginadas con guarismos, 216 constituyen el texto, 3 una lista de las obras que le han servido de información y las restantes el índice.—En dichas consideraciones explica los motivos que le han inducido á verificar su trabajo y el objeto de éste, que va más allá de lo que indica el título de la obra, puesto que en quince substancias, que verdaderamente lo merecen, da reglas para determinar cuantitativamente su valor terapéutico; distinguiéndose en la valoración de la fuerza eúrimótica de los fermentos, sobre todo en la de la pepsina, que puede no acusar el título adoptado teniendo la fuerza requerida por dos causas que señala, razón por la que describe dos reacciones complementarias para descubrirlas.—En las valoraciones de la papaína y pancreatina, concreta el límite del ensayo, circunstancia que las farmacopeas, incluso la española de este año, dejan confiada á los conocimientos científicos y criterio del operador.—Declara el autor en éstas «Consideraciones» (página V), que á los datos que ha podido proporcionarse, ha añadido el escaso fruto de sus observaciones personales.—Y más adelante (página VII) dice: que no señala las reacciones por él ideadas para caracterizar algún producto, ni llama la atención sobre otras, cuyas también, que contribuyen á evidenciar el grado de pureza de la substancia

sometida á ensayo, por considerar insigne petulancia tal proceder; confiando en que los lectores con su ilustrado criterio y completo conocimiento de la bibliografía de la química analítica, podrán conocer pronto cuales le deben el origen.—Estas frases son un exceso de modestia del autor, demostrada al leer con alguna atención la parte experimental y compulsar siquiera los datos más salientes.—No se tarda, en efecto, en apreciar dos clases de sus trabajos personales, uno de conocimientos generales, que si no nuevos por su índole ó esencia, lo son por su aplicación á los casos concretos que sucesivamente van sirviéndole de tema.—En él pueden comprenderse todos los ensayos concernientes á las siguientes sustancias: Coricina, clorhidro-sulfato químico, quasina, dermatol, sulfato bismútico soluble, glicero-fosfatos de litio y de magnesio, stríol, peptonato férrico, picrato férrico, piramidon, salicilatos de cerio, de magnesio y de mercurio, valerianato de antipirina y xeroformo.—Y como veintitantas reacciones más, esparcidas en otros tantos problemas, ya sea su objetivo el determinar la especie, sus impurezas, mezclas, defectos de preparación ó alteraciones; pudiendo citarse como ejemplos; la investigación de los cromatos en el ácido crisofánico; la del bromhídrico en el bromoformo; la caracterización de la enquinina aplicándola, después de su reversión, los reactivos propios de la quinina; la identificación del quinio; la distinción entre la apomorfina y su cloruro; el descubrimiento de la existencia de narcotina ó de codeina en la heroína; y los ensayos 2.º, 3.º, 6.º y 7.º del ioduro de estroncio, que lo mismo pueden evidenciar su pureza que la presencia de carbonato de la misma base por adición, de estronciana por defecto de preparación, de iodo libre por disociación inherente á la acción de la luz ó bien demostrar que no hay tal ioduro de estroncio ó que es el de litio el presentado en su lugar.—El otro grupo de trabajos personales del Sr. Olea, reviste mayor mérito, pues aparte de no figurar descritos en las obras citadas como de consulta, no encuadran en los métodos generales de análisis ni pertenecen á las reacciones características de algún grupo determinado de sustancias, resultando originales por cuanto han sido ideados, cada uno para un producto exclusivo al cual sólo afectan.—Pueden citarse entre éstos, todos los ensayos correspondientes al actol, airol, ferripirina ovolécitina, protargol, salicilato de metilo y tanalbina; los coeficientes prácticos de solubilidades de el del ácido pítrico en éter y en bencina y de la enquinina en los disolventes neutros y en la solución de ácido cítrico; la diferenciación entre el diódótímól y los demás aristoles no tímólicos; la identificación del ácido tímico según el 4.º ensayo y algunas reacciones más, pertenecientes al citrato de cafeína, cloruro de etilo, creosotal, evonimina, hipnono, keratina, microcidina, nitrito de amilo, ortoformo, paraldehído, saponina, tanígeno, terpinol, tiocol y trional. Incorpora á las «Consideraciones generales» dos listas, una de aparatos y utensilios y otra de reactivos, indispensables unos y otros para efectuar las operaciones analíticas que luego describe.—En la primera, y con relación al citado en la obra que toma por patrón, ha aumentado algunos efectos, siendo entre ellos una bureta de Mohr y una pipeta graduada como consecuencia obligada de la ventajosa adopción que ha hecho de las medidas volumétricas para los líquidos; y algún otro que nunca puede faltar en ningún laboratorio por modesto que sea.—La lista de reactivos ha sufrido mayor aumento, con relación á la de la misma obra, y no puede suceder otra cosa dada la índole de las sustancias de que se ocupa y el progreso de la química desde que se escribió la primera, pero tampoco se sale de lo que hoy es corriente, ni abusa de los reactivos de composición y autor determinados.—En la «parte experimental» no puede ser más acertada, y ésto no necesita más demostración que la inspección ocular, la preferencia que ha dado á la for-

ma adoptada por Schmid y Wolfrum para la presentación de su trabajo, no superada hasta la fecha más que por el Sr. Olea, al substituir los desusados nombres latinos por la sinonimia completa y la fórmula empírica siempre que ha lugar á esto.—Y sobre todo, al no dejar sin cubrir ningún hueco de los encuadernados que dedica á señalar la naturaleza de la sustancia en estudio. Evitando un caso frecuente en el manual que le sirve de modelo, cual es, que en los ensayos de solubilidad en los disolventes neutros, colocando comillas en lugar de las deducciones, quedan éstas desconocidas ó confiadas al criterio y conocimiento del operador, circunstancia que hace huera la exposición del ensayo.—No es menos ventajosa, para la rapidez del trabajo y comodidad del operador, el haber reemplazado las medidas ponderales de los disolventes por las de volúmen, tan exactas como aquéllas cuando se han tenido en cuenta las densidades. Estudia 112 sustancias medicamentosas de constitución muy heterogénea, razón por la que las ha colocado en orden alfabético; tomando como base los nombres usuales ó corrientes. Este proceder facilita la consulta del libro sin necesidad de recurrir al índice, puesto que utiliza los generalmente adoptados por los médicos en sus prescripciones ó por los drogueros en sus catálogos. Los ensayos los expone con método y criterio fijos, empezando por los de solubilidad en los disolventes neutros, sigue con la aplicación de los reactivos, incluyendo la acción del calor y termina por la valoración cuando el caso lo requiere.—Las reacciones que utiliza están bien elegidas, tanto por su sencillez y prontitud en la práctica, como por sus resultados claros y de fácil apreciación, procurando obtener siempre dos resultados, uno positivo y otro negativo ó antagónico, para vez tres, y nunca más de este número.—La descripción de los procedimientos operativos no puede ser más concisa ni más completa en detalles. En cualquier parte del libro pueden encontrar ejemplos; abierto al azar se encuentra en la página 8, ensayo quinto, la siguiente.—«La solución acuosa procedente del tercer ensayo, hervida, enfriada y filtrada, se mezcla con 4. cc de ácido clorhídrico de 22° Be agregando después una laminilla gruesa de citrato potásico, agitando y adicionando cinco gotas de amoniaco.» De los adjetivos hervida, enfriada y filtrada no puede suprimirse ninguno ni trastocar su orden; la densidad del ácido es precisa, habida cuenta del agua que con él reúne en el ensayo; la expresión laminilla, determina poca cantidad y excluye el concepto de polvo; los adjetivos una y gruesa son necesarios para evitar la violencia de la reacción, y el gerundio agitando para que el cloro resultante se disuelva á medida que se produce y accione por igual en la solución antes de añadir el amoniaco. Con menos palabras no es posible detallar más. La lista bibliográfica que se acompaña, comprende los códigos oficiales ó farmacopeas de Bélgica, Francia, Inglaterra, Italia y Portugal y por supuesto la nuestra; ocho formularios de crédito; trece diarios y revistas extranjeros de nota; seis obras de química, de consulta, y nueve de diversa índole que no pueden incluirse, bien en los grupos anteriores; está desprovista de lo vulgar; sólo nueve obras son españolas y las demás las ha consultado directamente en el idioma de origen.—En resumen, es un trabajo eminentemente científico, nuevo en buena parte, perfectamente seleccionado lo que de recopilación tiene y de útil y práctica aplicación en las farmacias del ejército; pues aunque los jefes de las clínicas de los hospitales militares estén obligados por el reglamento de su servicio á ceñirse al catálogo autorizado de real orden, el art. 30 del mismo les faculta para emplear los no incluidos en dicho catálogo, mediante ciertas formalidades; y es evidente que el personal de las farmacias militares, que es el llamado á verificar la adquisición sobre la marcha, cuando no ha precedido la declaración de reglamentario,

se encuentra sin más obras de consulta que las que por cuenta propia se haya podido proporcionar, y siendo estas, por punto general, revistas, formularios ó diccionarios de bolsillo, en los que, como dice muy bien el señor Olea en sus «Consideraciones», las reseñas que se encuentran son deficientes y revelan un origen único, por la coincidencia en frases y hasta en errores frecuentes, dados á la estampa alguna vez intencionalmente para obligar al consumo de la marca del autor; resulta el farmacéutico obligado á aceptar ésta á costa de un sobreprecio ante la ambigüedad y deficiencia de datos, que no siempre pueden ser esclarecidos ó completados en determinadas localidades y en el poco tiempo que en un caso clínico concede. La presente obra, resuelve de plano esta dificultad en los que comprende, que son los más acreditados en el día de hoy, y con la ventaja de dar la unidad de procedimientos y circunstancias que aseguran la igualdad de resultados.—Sirven, por otra parte, de garantía al mérito del trabajo, las notas académicas del Sr. Olea, y el resultado de las oposiciones en que tomó parte para ingresar en el Cuerpo. Sus aficiones al estudio demostradas en los seis meses que permaneció en el Peñón de la Gomera, donde tantos se aburririeron de astío y donde él encontró motivo para formar el catálogo de la faunazictológica de aquellos mares, que le valió la mención honorífica que ostenta en su hoja de servicios. Y la preferencia que siendo oficial en el Laboratorio Central, hicieron de él sus jefes para el desempeño de las treinta y seis comisiones científicas citadas antes. Los trabajos de química analítica requieren, además de los conocimientos técnicos, una pulcritud y minuciosidad extremadas, y que éstas cualidades las posee el Sr. Olea, en grado sumo, puede comprobarse por la forma intachable con que presenta el libro manuscrito de su puño y letra. Y finalmente, abona su laboriosidad y constancia el haber preparado y llevado á término la obra, que representa unos años de trabajo y no corto dispendio, por propia voluntad y amor á la profesión, sin desatender ni un momento las múltiples ocupaciones que demandan sus servicios al Estado y á las familias de los generales, jefes y oficiales de la guarnición de Zaragoza.—Por todo lo expuesto, la junta de esta Inspección, opina, por unanimidad, que se trata de un trabajo de Sanidad del Ejército, que demuestra capacidad y aplicación, laboriosidad é inteligencia, dignas de premio, á juicio del General del quinto Cuerpo de ejército, que manifiesta en su escrito de 30 de octubre último, encontrarse de acuerdo con el informe emitido por el Subinspector médico D. José Moriones, á quien designó con dicho fin; y por tanto, comprendido de lleno el farmacéutico mayor don Gregorio Olea y Córdoba, en el caso décimo del art. 19 del vigente reglamento de recompensas, pudiendo en justicia concedérsele la cruz del Mérito Militar pensionada con el 10 por ciento del sueldo correspondiente á su empleo.—V. E. no obstante resolverá lo más acertado.—Madrid 29 de enero de 1906.—El coronel de E. M. secretario, José Villar.—Rubricado.—V.º B.º.—P. A.—El General de brigada, Hore.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—«Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el derecho que se concede por el artículo 3.º de la real orden de 27 de enero último (D. O. número 21) para el ingreso en las academias militares, con

la nota mínima de aprobación, á los hijos de militar ó marino condecorado con la cruz de San Fernando de segunda, cuarta ó quinta clase, se haga extensivo á los hijos de los mismos, condecorados con esta cruz, siempre que la hayan obtenido en virtud de juicio contradictorio con arreglo á la ley de 18 de mayo de 1862.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: La reforma implantada, por el real decreto de 4 del octubre último (C. L. núm. 200), en el sistema de proveer las vacantes de profesor en las Academias, ha creado un nuevo estado para el profesorado, puesto que ahora se han de cubrir por concurso; y como esto permite que cada uno vaya á explicar de una manera más permanente, la clase que más se ajuste á sus especiales conocimientos y aficiones, con ventaja para la enseñanza, lo que por causas diversas no ha sucedido hasta el presente; y como, por otra parte, el mencionado real decreto no determina el plazo que han de permanecer fuera de las Academias los que sean baja por cumplir el tiempo reglamentario; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en los concursos para la provisión de vacantes de profesor, se admita á los que hubieran sido nombrados con arreglo al reglamento orgánico de las Academias, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 y real orden de 17 de junio de 1899 (C. L. números 281 y 122) sin condición de tiempo de separación del profesorado; y que los que se nombren conforme al real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), no puedan volver á las Academias, al cumplir el plazo reglamentario, hasta que trascurra un lapso de dos años.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir plazas de escribientes que existen vacantes en la plantilla del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo como escribientes de segunda clase á los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Ferrando Más y termina con D. Antonio Jurado Gálvez, que son los más antiguos de la escala de aspirantes al referido ingreso, aprobada por real orden de 5 del mes de enero último (D. O. núm. 5), debiendo disfrutar los interesados en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha, y causar baja por fin del corriente mes en los cuerpos de que proceden, con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento del mencionado Cuerpo modificado, por real orden de 15 de diciembre de 1904 (C. L. núm. 252).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Canarias.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen
Sargentos.....	D. José Ferrando Más.....	Regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20.
	» Luis Granero Delgado.....	Idem de Soria núm. 9.
	» Casto Millán Gutiérrez.....	Idem de Covadonga núm. 40.
	» Diego Navarro Maciá.....	Idem de Otumba núm. 49.
	» Eudaldo Vera Aguilera.....	Idem de Tenerife.
	» Dionisio Martín Rodríguez.....	Idem de Isabel 2. ^a núm. 32.
	» Francisco Larrauri Madariaga.....	Sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra
	» Rafael Luna García.....	Butallón Cazadores de Chiclana núm. 17.
	» Lorenzo Peña Soria.....	Regimiento Infantería de Tetuán núm. 45.
	» Fernando Sanz Guerrero.....	Zona de reclutamiento de Sevilla núm. 10.
	» Macario Matía Sánchez.....	Idem de Lérida núm. 30.
	» Antonio Jurado Gálvez.....	Regimiento Infantería de San Fernando núm. 11.

Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos de oficiales menores de ese Real Cuerpo, remitida por V. E. á este Ministerio en 12 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente, sargento segundo, **D. Fermín Ordoño Vélez**, y el segundo teniente, cabo, **D. Juan Gallego Diéguez**, pasen á prestar sus servicios á la primera y segunda compañías del mismo, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal interino ante la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel al comandante de Infantería **D. Francisco Pérez Martínez**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del corriente mes, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Vizcaya, al comandante de Infantería **D. Alfredo Infante Chacón**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Baleares en 30 de enero

último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del excedente de cupo **Manuel Rodríguez López**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado que fué expedido por el coronel **D. Vicente Pereira Morante** y comandante **D. Rafael Sagaz González**, á favor del citado individuo, perteneciente al reemplazo de 1902, y cuyo documento fué registrado al folio 83 con el número 4.360.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 7 del mes actual, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del regimiento Infantería de Guipúzcoa, **Joaquín Domenech Espell**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada que fué expedida por el coronel **D. Pedro Ayala** y comandante mayor **D. Baldomero González**, á favor del citado individuo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del quinto Cuerpo de ejército, en 8 del mes actual, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del regimiento Infantería de América núm. 14, **Eugenio Llamas García**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada que fué expedida por la Comisión liquidadora de dicho cuerpo á favor del citado individuo, hijo de Francisco y de María, natural de Oviedo y cuyo documento fué registrado con el núm. 46.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de diciembre último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar, comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia, Baleares y Canarias.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Julio Ruiz Palacios**, vecino de Torrelabán (Valladolid) en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo **Isidoro Ruiz Santamaría**; resultando que el interesado fué excluido temporalmente del servicio en los años de 1901, 1902 y 1903, siendo clasificado como soldado útil en la revisión de 1904; resultando que en el reemplazo de 1901 á que pertenece, obtuvo el núm. 2 del sorteo, y que el último mozo que cubrió el cupo señalado á su pueblo tenía el núm. 3, por cuyo motivo al hijo del recurrente no le corresponde la situación de excedente de cupo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la comisión mixta de reclutamiento de la mencionada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don **Lázaro Cantarero Cantarero**, vecino de Fuente de Pedro Naharro (Cuenca) en solicitud de que se disponga que quede en situación de excedente de cupo su hijo **Heliodoro Cantarero Martínez**; resultando que éste, como tal excedente del año de 1904, pasó á formar parte de los 4 quintos del mismo reemplazo para cubrir la baja que ocasionó en ellos al ser declarado condicional como comprendido en el art. 149 de la ley de reclutamiento, el recluta **Antonio Cueva Leganés**; teniendo en cuenta que por real orden de 20 de octubre último (D. O. número 234) se resolvió que las bajas que produzcan los individuos que se exceptúan del servicio por excepciones que les sobrevengan después del ingreso en caja, no deben ser cubiertas con excedentes de cupo, el Rey (q. D. g.), considerando que lo que trató de evitarse al expedir dicha real orden, es que los beneficios que el referido artículo concede, redunden en perjuicio de tercero como sucedería si se cubrieran las mencionadas bajas con excedentes, se ha servido resolver, de acuerdo con lo informado por V. E. en 31 de enero último, que la baja producida en las indicadas cuatro quintas partes del cupo, no sea cubierta, y, por lo tanto, que el hijo del recurrente vuelva á su primitiva situación de excedente de cupo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta **Juan Canut Gilavert**, en solicitud de que se le declare excedente de cupo, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la comisión mixta de reclutamiento de Zaragoza, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Luciano Romero y Andrés Rey**, vecinos de la Coruña, en solicitud de que se les conceda autorización para redimir del servicio activo á sus hijos **León Romero y José Rey**, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento y real orden de 8 de agosto de 1905 (D. O. núm. 173).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Antonio Sanchez Cusabiel**, vecino de esta corte, en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo **Miguel Sánchez Trebol**, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento y real orden circular de 8 de agosto de 1905 (D. O. núm. 173).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D. Luis Moreno Fernández**, vecino de Ibrós (Jaén), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo **Antonio Moreno Marín**, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D. Gregorio Loinas Rodríguez**, vecino de Carhelejo (Jaén), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo político **Maximiano González Ruiz**, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla de la Academia de Artillería tres plazas de comandante y cuatro de capitán, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los de los referidos empleos y arma que deseen ocuparlas, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el art. 2.º de la soberana disposición citada, viniendo acompañadas de las respectivas copias de hojas de servicios y hechos, y teniendo en cuenta que los designados desempeñarán las clases que se determinan en la relación siguiente. Serán preferidos entre todos los que las soliciten, los que acrediten hallarse en condiciones de desempeñar cualquiera de las clases de idiomas francés, inglés ó alemán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita.

Empleos	Clases que han de desempeñar
Comandante....	Geografía militar de España y estrategia de Europa.—Fortificación.—Puentes y minas.—Empleo de la Artillería en ataque y defensas de plazas.—Idem en campaña.
Idem.....	Mecánica aplicada.—Mecanismos.—Hidráulica.—Resistencia de materiales.—Termodinámica.—Motores industriales.—Ferrocarriles.—Automovilismo.
Idem.....	Balística interior, exterior y de efectos.—Aparatos balísticos.—Cálculo y trazado del material de guerra.
Capitán.....	Cálculo diferencial é integral.—Idem de probabilidades.—Mecánica racional.—Elementos de estática gráfica.
Idem.....	Física.—Topografía.—Geodesia.—Telemetría
Idem.....	Algebra superior.—Trigonometría esférica.—Geometría analítica.
Idem.....	Electrotecnia y aplicaciones militares de la electricidad.

Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla de la Academia de Caballería dos plazas de comandante y cinco de capitán, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los de los referidos empleos y arma que deseen ocuparlas, promuevan sus instancias en las formas y condiciones que determina el art. 2.º de la soberana disposición citada, viniendo acompañadas de las copias de las respectivas hojas de servicios, y hechos y teniendo en cuenta que los designados desempeñarán las clases que se determinan en la relación siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita.

Empleos	Clases que han de desempeñar
Comandante....	Dibujo y clase de francés.
Idem.....	Equitación práctica.
Capitán.....	Idioma francés.
Idem.....	Arte militar y reglamento de campaña.
Idem.....	Física.—Química.—Balística exterior.—Armas portátiles.
Idem.....	Hipología, Hipotecnia, Hippiátrica, Agricultura.—Equitación técnica.
Idem.....	Geografía descriptiva de Europa y de España y Portugal.

Madrid 23 de febrero de 1906.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INFANTERIA

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), el corneta y tambores que se expresan en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de cabo de cornetas y tambores, respectivamente, con destino á los cuerpos que también se relacionan, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

Señor...

Relación que se cita

A cabo de cornetas

Isidro Pintado Santillana, del regimiento de Las Palmas, al de Valencia núm. 23.

A cabos de tambores

José Gancedo Cosmea, del regimiento de Mahón al de Guía.

Isidro Mínguez Herreras, del regimiento de Vizcaya número 51, al de San Quintín núm. 47.

Juan Pellicer Marín, del regimiento de España núm. 46, al de Guía.

Ernesto Navarro Andrade, del regimiento de la Princesa núm. 4, al de Almansa núm. 18.

Madrid 23 de febrero de 1906.

Tovar

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de enero último (relación núm. 1) y otra de los que perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º del actual (relación núm. 2).

Madrid 23 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio durante el mes de enero.

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Reg. Isabel II núm. 32.....	Miguel Alonso Espinosa.....	Pasó al Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares
Idem Covadonga núm. 40.....	Eulogio Camino Sáez.....	Idem.
Idem Gravelinas núm. 41.....	Rafael García Nuehe.....	Idem.
Idem Alcántara núm. 58.....	Enrique Camarero Docerret.....	Depuesto de su empleo.
Idem Mahón.....	Domingo Alonso Puente.....	Fallecido.
Caz. de Llerena núm. 11.....	Hermenegildo Martín González.....	Pasó á Oficinas Militares.
Zona de Betanzos núm. 51.....	Mariano Gil Calle.....	Destino civil.

Relación núm. 2.

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio que deben tener lugar con fecha 1.º de febrero

Cuerpos	NOMBRES	FECHA en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central		
		Día	Mes	Año
Reg. Aragón núm. 21.....	Gaspar Bertolón Losada.....	23	julio.....	1903
Caz. Alba de Tormes.....	Antonio Quetglas Mendoza.....	27	idem.....	1903
Disciplinario de Melilla.....	Eliás Cadarso Latorre.....	1.º	agosto...	1903
Reg. Alava núm. 56.....	Francisco Martín Valera.....	1.º	idem.....	1903
Idem Borbón núm. 17.....	Atilano Díaz Navarro.....	5	idem.....	1903
Idem Guadalajara núm. 20.....	Isidro Polo Polo.....	7	idem.....	1903
Idem de Melilla.....	D. Francisco López López.....	12	idem.....	1903

Madrid 23 de febrero de 1906.

Tovar

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de 3.ª, correspondientes á «clarinete» y «trombón», que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, cuya plana mayor reside en Pamplona, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 2 de marzo próximo. Madrid 23 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. La circular de este Centro inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 32, de 13 del actual, por la que se destina á prestar servicio á la Escuela Central de Tiro (1.ª sección) el personal de tropa que en aquella se relaciona, queda modificada, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en el sentido de que no verificarán su incorporación hasta el mes de marzo, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del mes de abril próximo venidero.

Madrid 23 de febrero de 1906.

El Jefe de la sección,
Felipe Mathé

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombran auxiliares de oficinas de tercera clase del

personal del Material de Artillería, con carácter provisional, los aspirantes que de entre los aprobados reúnen mejores condiciones, sargentos pertenecientes al sexto y noveno Depósitos de reserva del arma, respectivamente, **Anacleto Gaviria Díaz** y **Eleuterio Rubio Calvo**, los cuales causarán la baja y alta correspondientes en la primera revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores Generales del tercero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

VACANTES

Vacante en la Comandancia de Artillería de Mallorca, una plaza de obrero ajustador, de oficio herrero cerrajero, contratado por cuatro años, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, se anuncia de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen, dirijan las solicitudes, escritas de su puño y letra, al Señor Coronel de dicha Comandancia, en el término de un mes á contar desde esta fecha, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por autoridades competentes.

Madrid 23 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, causando el alta y baja correspondiente en la revista del mes de marzo próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Félix Pareja

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Jefe del Estado Mayor Central, Director general de Cría Caballar y Remonta, Generales del primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Canarias, y Señores Directores de la Escuela Superior de Guerra y de la Academia de Infantería y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Escribientes de primera clase

- D. Felipe Sanz García, de este Ministerio, á la Academia de Infantería, de plantilla.
- Leopoldo Vega Alfaro, de este Ministerio, á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, de plantilla.
 - Miguel Alvarez Fernández, de este Ministerio, á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, de plantilla.
 - Salvador García del Castillo, del Gobierno militar de Málaga, al Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército.
 - José Vázquez Castro, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la séptima región, á la misma.
 - Macarías Villegas Ayra, ascendido, de este Ministerio, queda en el mismo.
 - Gerardo Alarcón Valdés, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, queda en el mismo.

Escribientes de segunda clase

- D. José Molina Peñuelas, del Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército, prestando sus servicios, en comisión, en la de táctica, á la Escuela Superior de Guerra, de plantilla, continuando en la expresada comisión, y al terminar ésta se incorporará á su destino de plantilla.
- Rafael García Nucho, del Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército, al Estado Mayor Central.
 - Víctor Soto Cebrián, del Estado Mayor del segundo Cuerpo de ejército, á la Capitanía general de Canarias.
 - Antonio Pérez Miralles, de reemplazo por enfermo en Cartagena, y en disposición de prestar servicio, á la Subinspección de las tropas de la primera región.
 - Eulogio Comino Sáez, del Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército, á la Escuela Superior de Guerra, de plantilla.

Escribientes de segunda clase de nuevo ingreso.

- D. José Ferrando Mas, del regimiento Infantería de Guadalupe núm. 20, al Estado Mayor del primer Cuerpo de ejército.
- Luis Granero Delgado, del regimiento Infantería de

Soria núm. 9, al Estado Mayor del segundo Cuerpo de ejército.

- D. Casto Millán Gutiérrez, del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, de plantilla.
- Diego Navarro Macía, del regimiento Infantería de Otumba núm. 49, á este Ministerio.
 - Eudaldo Vera Aguilera, del regimiento Infantería de Tenerife, á este Ministerio.
 - Dionisio Martín Rodríguez, del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, al Archivo general militar.
 - Francisco Larrauri Madariaga, de la sección de tropas de la Escuela Superior de Guerra, á ésta de plantilla.
 - Rafael Luna García, del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, al Gobierno Militar de Málaga.
 - Lorenzo Peña Soria, del regimiento Infantería de Tetuán núm. 45, á este Ministerio.
 - Fernando Sanz Guerrero, de la Zona de reclutamiento de Sevilla núm. 10, á la Subinspección de las tropas de la segunda región.
 - Macario Matía Sánchez, de la Zona de reclutamiento de Lérida núm. 30, al Estado Mayor del cuarto Cuerpo de ejército.
 - Antonio Jurado Gálvez, del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, á este Ministerio.

Madrid 24 de febrero de 1906.

Pareja.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de pensión de Africa, solicitada por Carmen Muñoz Marín, como viuda del capataz del penal de Ceuta, que fue, Joaquín Dorado Romasanta, y declara que la interesada carece de derecho á lo que por segunda vez pretende, por las razones expuestas en la real orden de 2 de junio de 1903 (D. O. núm. 120), la cual, por otra parte es ejecutiva, y no susceptible de recurso alguno en la vía gubernativa, por haber causado estado.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento efectos correspondientes y como resultado de la comunicación de V. E. de 4 de diciembre de 1905, relativa al particular. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1906.

Despujol

Excmo. Señor Gobernador militar de Ceuta.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E., promovida por el comandante del regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, D. Carlos de la Hoz Fernández, en súplica de que se suspenda el descuento ordenado para reintegrar un cargo de 560'90 pesetas, pasado por la Comisión liquidadora del batallón de Alcántara, Peninsular núm. 3, afecta al regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54, una vez que le ha sido cargado en ajuste; la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión li-

liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, acordó acceder á la petición del interesado, en armonía con lo dispuesto en las reales órdenes de 28 de febrero de 1900 (D. O. núm. 46) y 12 de mayo de 1902 (D. O. núm. 164), verificándose el descuento únicamente de la diferencia que existe entre las 560'90 pesetas, importe del cargo de referencia y las 507'65 que le resultan de alcance en su ajuste, la cual será abonada oportunamente por la Rehabilitación de Comisiones activas y reemplazo de Cuba de 1898-99.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmos. Señores Capitán general de Galicia y General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

DOCUMENTACIÓN

Circular. Los jefes de los cuerpos ó dependencias que tuviesen á su cargo la documentación de los individuos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el soldado **Juan Vila Subirá** y termina con el de igual clase **Bernardo Meléndez Fornier**, contra quienes diferentes cuerpos de la isla de Cuba protestan cargos por suministros facilitados en el depósito de embarque y desembarque de la Habana, se servirán comunicarlo directamente, y á la brevedad posible, al Excmo. señor General Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Madrid 19 de febrero de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Relación que se cita

Soldados

Juan Vila Subirá.
Manuel Broza Delgado.
Toribio Vallejo Delgado.
José Valdés Alvarez.
Joaquín Varle Rincón.
José Villahermosa Nieto.
Pedro Benito Escrich.

Cabo

Gerardo Burón Orgein.

Soldados

Bernardo Baches Pons.
Mariano Benito Laguna.
Aureliano Barro Díaz.
Fermín Barbasil Simón.
José Barrios González.
Pedro Bravo Peral.

Manuel Blaya Martínez.
Martín Vega Rubio.
Andrés Vázquez Vázquez.
Vicente Blanco Expósito.
Luis Berenguer García.
Secundino Bances Rey.
José Baro Baine.
Rafael Vieto Domínguez.
Mariano Blanco Nepuro.
Miguel Barro López.
Lorenzo Bailo Albuera.
Miguel Barceló Guillén.
Vidal Barranda Aragón.
Rafael Bol Bel.
Juan Buenachea Huertas.
Ramón Bayorla Alonso.
Julián Bandas Trorrillas.
Leovigildo Bulbo Barrios.
Saturnino Velasco Pérez.
Enrique Barragán Aparicio.
Juan Vallejo Alamo.
Juan Bevaslegui Delgado.
Julián Benito Pérez.
José Benítez Bravo.
Buenaventura Balaguer Morillo.
Nicolás Sebastián Cuvero.
Bernardo Meléndez Fornier.

Madrid 19 de febrero de 1906.

Bosch

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D. Francisco Cernuda y Planas**, residente en esta corte, calle de la Encomienda núm. 15, en súplica de devolución de los socorros sobrantes correspondientes á los voluntarios que como agente reclutador presentó en el disuelto Depósito de Ultramar en esta corte, la Junta de esta Inspección general, en uso de las facultades que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, acordó desestimar la petición del interesado, puesto que por real orden de 25 de junio de 1896 se dispuso que los mencionados socorros sobrantes fuesen abonados al crédito extraordinario de la campaña de Cuba.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.